

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja constancia que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 23 de julio de 2012 obrante a folio 86 del cuaderno principal. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 04 de agosto de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto dispone actualizar crédito y enviar link del proceso
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Crediobras S.A. Nit. 816.003.474-1
Demandado	: Jhon Jairo Restrepo Tabares C.C. 7.549.035 Wilson Rodríguez Restrepo C.C. 89.006.180 Beatriz Lorena Rodríguez C.C. 41.950.610
Radicado	: 2007-00391-00

Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecedente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

Igualmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital a la apoderada judicial de la parte demandante al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com .

NOTIFIQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.139** DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c32be6daf35f48910da4ca956d03565cd3766a232f28d79b02b2cd026ad66884
Documento generado en 04/08/2021 03:22:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>